

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                                                               |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | <b>FORMATO ELABORACION DE ANALISIS DE<br/>SECTOR<br/>CONTRATACION DIRECTA</b> | <b>Código:</b>         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                                                               | <b>Versión: 1.0</b>    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                                                                               | <b>Fecha Aprobado:</b> |
| <b>AREA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                | <b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>                                               |                        |
| <b>FECHA DE ELABORACION:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                | <b>AGOSTO DE 2021</b>                                                         |                        |
| <b>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DE LA VIGENCIA 2021.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                                               |                        |
| <b>ANÁLISIS DEL SECTOR:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                |                                                                               |                        |
| <p>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                                               |                        |
| <p>El análisis de sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, en especial las condiciones del contrato, como los plazos, forma de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.</p> |                                                |                                                                               |                        |
| <p>En proceso de contratación directa el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificables para el proceso de contratación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                                               |                        |
| <p>En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar los estados financiero de los posibles proveedores y de la industria.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                                               |                        |
| <p>En estos casos, es necesario verificar la idoneidad y experiencia de los mismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |                                                                               |                        |
| <b>PERSPECTIVA LEGAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                |                                                                               |                        |
| <p>Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto-Ley 1567 de 1998, <b>la capacitación</b> es un proceso relacionado con la educación no formal y para el desarrollo humano, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de una organización para garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p>                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                                                               |                        |

La Ley 909 de 2004, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala en el numeral 2 de su artículo 15 como funciones especiales de las unidades de personal las siguientes: (...) e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y capacitación(...), así mismo, en el artículo 36, consagra como objetivos de capacitación los siguientes:

*"1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios."*

*"2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño."*

En concordancia con lo anterior, los decretos 1227 de 2005 y 1567 de 1998, establecieron que: "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales, los recursos con que cuenta la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación" y a su vez en el Artículo 66 dijo: "Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"

#### **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y que los posibles oferente.

En el presente proceso contractual se pagará de la siguiente manera: En atención a las actividades relacionadas en el objeto del contrato, el pago se realizará por evento realizado, es decir, a medida que se desarrollen las actividades descritas que constituyen el objeto del contrato. En consecuencia, la entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

En el presente proceso contractual la forma de pago es posterior a la prestación del servicio, es decir, no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por el cual no se exigirá al contratista capacidad financiera.

Ahora bien, respecto a la capacidad financiera de la entidad estatal, la Contraloría Departamental de Bolívar, cuenta con la apropiación de recursos en su presupuesto de gasto de la vigencia 2021, para respaldar el valor del contrato que se propone celebrar, para lo cual se ha pedido certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, que ampare la asunción del compromiso contractual.

### **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

Para efectos de invitar y seleccionar al contratista la entidad estatal teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de prestación de servicios, para efectos del análisis organizacional y técnico la entidad únicamente tendrá en cuenta que el contratista cumpla con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato, por tal razón no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

### **PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS:**

De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración de riesgo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos, a) Los eventos que impidan la ejecución y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; b) los eventos que altere la ejecución del contrato, c) El equilibrio económico del contrato; d) La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, esta Entidad considera oportuno NO exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, toda vez que el nivel de riesgo se considera mínimo. Además, en caso de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo

### **CONCLUSIÓN:**

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad

  
**HÉCTOR SANABRIA DEJARANO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó:  
Jose Morante Guzman.  
P.U.G1 Área jurídica